

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

22704 *URBANAS COVAL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ARRENDAMIENTOS URBANAS COVAL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en fecha de 21 de junio de 2010, mediante acuerdo adoptado por la Junta General de socios de la compañía escindida, celebrada con carácter universal, se ha aprobado por unanimidad y en los términos establecidos en el proyecto de escisión parcial suscrito por el Administrador único el 17 de junio de 2010, la escisión parcial de la compañía Urbanas Coval, S.L. (sociedad escindida) y Arrendamientos Urbanas Coval, S.L. (sociedad beneficiaria de nueva creación).

La mencionada escisión operará mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte del patrimonio de la sociedad Urbanas Coval, S.L., que forma una unidad económica de arrendamiento de inmuebles, a una sociedad de nueva creación que se denominará Arrendamientos Urbanas Coval, S.L.

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la referida Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la escisión, así como el derecho que corresponde a los acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta General.

Valencia, 21 de junio de 2010.- El Administrador único, Francisco Giner Santolaya.

ID: A100053112-1